

**ASIGNA REDISTRIBUCIÓN DE CUPOS Y
SUPRIME BECA INDIGENA 2018, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 347

REGIÓN DE COQUIMBO, 21/11/2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 126 del Ministerio de Educación del año 2005 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos Beca Indígena y sus respectivas modificaciones; en la Resolución N° 173/442/2018, de fecha 25 de julio de 2018, que establece el orden de la subrogación nombra a Bernarda Lamas Tapia como Directora Regional Subrogante de Junaeb Coquimbo; en Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo del año 2018, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en Oficio Circular N° 15 del 21 de noviembre del año 2018, que establece la redistribución de cupos y presupuesto de Beca Indígena; en la Resolución Exenta N° 63 de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el

Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3° dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de Presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país. Por su parte el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 01 y glosa N° 02; y por otra parte el Oficio Circular N° 15 del 21 de noviembre del año 2018, que establece la redistribución de cupos y presupuesto de Beca Indígena;

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a

1.378 cupos, de los cuales 418 cupos para educación básica, 447 cupos para educación media y 513 cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción y casos especiales.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8 Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de

la Beca mediante la Resolución Exenta N° 63 de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 22 de marzo de 2018;

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional, de 7 estudiantes postulantes de básica, 11 estudiantes postulantes media y de 15 estudiantes postulantes de superior que solicitan la beca, determinando que 33 estudiantes cumplen requisitos de postulación, de acuerdo a la redistribución de cupos en la región para becar;

11.- Que, de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos en su página 83, que tiene relación con el rechazo de la solicitud o supresión de la beca, indica que deben ser revisadas técnicamente por el Departamento de Becas o Unidad de Becas Regional, definiendo causales específicas de termino anticipado o supresión de la beca.

12- Que, para la resolución de las solicitudes descritas en el considerando precedente, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el manual de procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas;

13.- Que una vez revisados los casos de postulantes y renovantes Beca Indígena, mencionados en esta presente resolución, se procede a Eliminar/Suprimir la beca a los estudiantes debido a causales que ponen término anticipado al beneficio.

14.- Que, para efectos de modificar el estado Eliminado/Supresión, se procede a ingresar al sistema informático SINAB y consignar la condición de Eliminado/Supresión a los casos que se detallan en el anexo correspondiente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a postulantes de la Beca Indígena a 7estudiantes de Educación Básica, a 11 estudiante de Educación Media y a 15 estudiantes de Educación Superior, que se individualiza en Anexo N° 1, cuya postulación fuer revisadas técnicamente, determinando que cumple con todos los requisitos de acceso a la beca, según la redistribución de la cobertura regional disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Postulantes cumplen con requisitos de acuerdo a redistribución de cupos	7
	MEDIA	Postulantes cumplen con requisitos de acuerdo a redistribución de cupos	11
	SUPERIOR	Postulantes cumplen con requisitos de acuerdo a redistribución de cupos	15
	TOTAL GLOBAL		33

ARTICULO 2º: ELIMINESE a 1 estudiante **becado**; que no mantiene los requisitos que dieron origen a la beca; que incurre en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos, que se individualizan en Anexo N°2, cuya solicitud fue eliminada/suprimida técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	MEDIA	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca (sin calidad de alumno regular segundo semestre)	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO 3º: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, de acceso a la beca, según la redistribución de la cobertura regional disponible;

- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados"
- Acta técnica.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.



BERNARDA LAMAS TAPIA
DIRECTORA REGIONAL (S) DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

BLT/AMB/XHE/MCR/vcr

Distribución:

- Depto. de Becas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

JUR 633/2018

• Anexo Nº 1, denominado "Individualización de estudiantes, postulantes que cumplen requisitos, de acceso a la beca, según la redistribución de la cobertura regional disponible"

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	BECA	MODALIDAD	OBSERVACION DR
		PAULA FLORENCI HEREDIA		VILLARROEL	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		FERNANDA NAYA ARAYA		ARAYA	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		MARCOS ENRIQUE VEGA		TABLO	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		AMELIA IGLESIAS		PALLAUTA	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		SOFIA CELESTE ARAYA		CASTILLO	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		ANALIA ISABEL D ALVAREZ		ARAYA	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		JONATHAN ANDR ARAYA		CARVAJAL	BASICA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		VIVIANA ALEJANDRE PEÑA		ARAYA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		SCARLETT ESTEFA ARAYA		MATURANA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		LUIS IGNACIO ARAYA		OYARCE	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		CONSTANZA FERN ARAYA		PLAZA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		CAMILLO ENRIQUE HERRERA		ARAYA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		NAOMY AYLIN CASTILLO		VALENCIA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		SEBASTIAN ALEJANDRE GONZALEZ		CANIHUANTE	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		MATIAS NICOLAS CORTES		MACAYA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		RUBEN ANDRES BRAVO		CHIMAJA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		DIEGO ALEJANDR ARAYA		JOFRE	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		BERNARDITA ANA PLAZA		GOMEZ	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		EVELYN JAVIERA CASTRO		ARAYA	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		DIEGO IGNACIO CRUZ		HUANCHICAY	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		BARBARA ESTEFA ALDAY		RAUL ANDRES	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		SHRISNA BELEN GONZALEZ		GALLEGUILLO	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		MARCELA THAMA TABILO		CORTES	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		JOSE IGNACIO BRAVO		SANTANDER	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		JENNIFERTT CARCI PEREIRA		SIERRA	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		CLAUDIO ANDRES PEREZ		QUISPPE	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		MARIA HAYDEE CORTES		SAPIAIN	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		ORTEGA SANCHEZ		TABILO	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		JAVIERA CAROLIN CHACANA		CONTRERAS	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		MATHIAS ALBERT CORTES		VICTOR FELIPE	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
		ANITA VERONICA FLORES		TAPIA	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
				IBAR	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT
				ARAYA	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE RESULTA BECADO LUEGO DE LA REDISTRIBUCION DE CUPOS CON CARGO AL DIRECTOR NACIONAL (RES. EX. N° 347 DE FECHA 21/11/2018)BLT

Anexo N° 2; denominado "Individuación de estudiantes obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción"

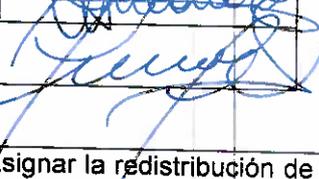
NOMBRES	APP	APM	NIVEL	BECA	MODALIDAD	OBSERVACION DR
LUIS MANUEL	BARRERA	BARRAZA	MEDIA	Beca Indígena	POSTULANTE	

	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA TÉCNICA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac. / Dir. Reg. de _____
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de noviembre del 2018		
Lugar	Dirección Regional Junaeb, Coquimbo.		
Hora Inicio	15:00 hrs.	Hora de Término	16:00hrs.
Motivo	Comisión Técnica Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Ximena Heredia Egaña; Encargada Unidad de Becas Junaeb Dirección Regional.	
Valeria Castillo Rallin; Profesional Unidad de Becas; Programa Beca Indígena Junaeb Dirección Regional.	

3.- Temas Tratados

En la presenta acta técnica, se deja plasmado el trabajo que se realizó para asignar la redistribución de cupos de beca indígena para postulantes en sus tres niveles:

- En primera instancia se revisaron las postulaciones de básica para asignar los 7 cupos disponibles, se verifico que los estudiantes contaran con matricula vigente de acuerdo a cruce con SIGE mes de octubre, que cumpliera con el tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, Acreditación Indígena y nota. De acuerdo a la revisión se seleccionan a los siguientes estudiantes para ser becados:

NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL
PAULA FLORENCIA	HEREDIA	VILLARROEL	POSTULANTE	BASICA
FERNANDA NAYARETH	ARAYA	ARAYA	POSTULANTE	BASICA
MARCOS ENRIQUE	VEGA	TABILO	POSTULANTE	BASICA
AMELIA	IGLESIAS	PALLAUTA	POSTULANTE	BASICA
SOFIA CELESTE	ARAYA	CASTILLO	POSTULANTE	BASICA
AMALIA ISABEL DE JESUS	ALVAREZ	ARAYA	POSTULANTE	BASICA
JONATHAN ANDRE	ARAYA	CARVAJAL	POSTULANTE	BASICA

- En segundo lugar se revisaron las postulaciones de media para asignar los 11 cupos disponibles, se verifico que los estudiantes contaran con matricula vigente de acuerdo a cruce con SIGE mes de octubre, que cumpliera con el tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, Acreditación Indígena y nota. De acuerdo a la revisión se seleccionan a los siguientes estudiantes para ser becados:

NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL
VIVIANA ALEJANDRA	PEÑA	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA
SCARLETT ESTEFANIA	ARAYA	MATURANA	POSTULANTE	MEDIA
LUIS IGNACIO	ARAYA	OYARCE	POSTULANTE	MEDIA
CONSTANZA FERNANDA	ARAYA	PLAZA	POSTULANTE	MEDIA
CAMILO ENRIQUE	HERRERA	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA

	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA TÉCNICA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac. / Dir. Reg. de _____
		Página: 2 de 2

NAOMY AYLIN	CASTILLO	VALENCIA	POSTULANTE	MEDIA
SEBASTIAN ALEJANDRO	GONZALEZ	CANIHUANTE	POSTULANTE	MEDIA
MATIAS NICOLAS	CORTES	MACAYA	POSTULANTE	MEDIA
RUBEN ANDRES	BRAVO	CHIMAJA	POSTULANTE	MEDIA
AMANDA CRISTAL GUADALUPE	MATAMALA	MAHUIDA	POSTULANTE	MEDIA
DIEGO ALEJANDRO	ARAYA	JOFRE	POSTULANTE	MEDIA

- En tercer lugar se revisaron las postulaciones de superior para asignar los 15 cupos disponibles, se verifico que los estudiantes contaran con matricula vigente de acuerdo a cruce con matricula unificada, que cumpliera con el tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, Acreditación Indígena y nota. De acuerdo a la revisión se seleccionan a los siguientes estudiantes para ser becados:

NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL
EVELYN JAVIERA	CASTRO	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR
DIEGO IGNACIO	CRUZ	HUANCHICAY	POSTULANTE	SUPERIOR
GONZALEZ	ARAYA	RAUL ANDRES	POSTULANTE	SUPERIOR
BARBARA ESTEFANIA	ALDAY	GALLEGUILLOS	POSTULANTE	SUPERIOR
SHRISNA BELEN	GONZALEZ	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR
MARCELA THAMARA	TABILO	SANTANDER	POSTULANTE	SUPERIOR
JOSE IGNACIO	BRAVO	SIERRA	POSTULANTE	SUPERIOR
JENNIFERTT CAROLAY	PEREIRA	QUISPE	POSTULANTE	SUPERIOR
CONSTANZA IRINA	PEREZ	SAPIAIN	POSTULANTE	SUPERIOR
CLAUDIO ANDRES	RETAMALES	TABILO	POSTULANTE	SUPERIOR
MARIA HAYDEE	CORTES	CONTRERAS	POSTULANTE	SUPERIOR
ORTEGA	SANCHEZ	VICTOR FELIPE	POSTULANTE	SUPERIOR
JAVIERA CAROLINA	CHACANA	TAPIA	POSTULANTE	SUPERIOR
MATHIAS ALBERTO	CORTES	IBAR	POSTULANTE	SUPERIOR
ANITA VERONICA	FLORES	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR

- Por último, se revisa un caso bajado de pago correspondiente a un estudiante postulante de educación media, se bajó de pago por no contar con matricula vigente de acuerdo a cruce con SIGE. Luego de consultar con la colega de la comuna, se confirma que el estudiante abandono el sistema escolar en el mes de agosto por lo tanto corresponde aplicar la supresión, ya que no tramito la suspensión del beneficio. Individualización del estudiante: **LUIS MANUEL BARRERA BARRAZA,**

4.- Responsable

“Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: _____
Cargo: _____

Ximena Aledia Estua
Encargada de Becas de Estímulo



Aledia